



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
DESPACHO DE ALCALDIA
CIRCULAR

Circular-011-2021-TM

Para: A todo el personal
De: Alcaldía Municipal
Fecha: 16 de diciembre de 2021

Asunto: Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información

Por este medio se les informa que; la Contraloría General de la República mediante la resolución N° R-DC-17-2020 del diecisiete de marzo del dos mil veinte, deroga las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CODFOE). Que el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), como ente rector en materia de Tecnología y Gobernanza Digital en conjunto con un equipo de expertos nacionales, ha desarrollado el nuevo Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información, que sustituyen las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CODFOE). Además, que mediante sesión ordinaria N° 85 del 13 de diciembre del 2021, el Concejo Municipal de Garabito acordó aprobar la solicitud presentada por el proceso de Tecnologías de Información mediante oficio TI-100-2021 en el cual se trasladó el Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información diseñado por el MICITT.

Por lo tanto, la Municipalidad de Garabito, acoge el Marco Normativo definido por el MICITT para ser implementado en nuestra institución.

Los documentos relacionados podrían ser consultados en el sitio web de la Municipalidad de Garabito en el área de Transparencia.

Atentamente,

Tobías Murillo Rodríguez.
Alcalde

TMR/LAV